



CATEGORÍA DE JUEGO:

Black Jack

**Número de
Versión**

003

Año

2025

Página

1 de 13

**Nombre de
Documento**

Bases Torneo Promocional Black Jack N°03-2025

Bases Torneo Promocional Black Jack N°03-2025

San Francisco Investment S.A.

Casino de Juegos Monticello

		CATEGORÍA DE JUEGO:		Black Jack	
Número de Versión	003	Año	2025	Página	2 de 13
Nombre de Documento	Bases Torneo Promocional Black Jack N°03-2025				

Contenido

a.	Aspectos Generales:	3
b.	Procedimiento de Inscripción, Reinscripción y Listas de Espera de Jugadores	4
c.	Número mínimo y máximo de jugadores	4
d.	Elementos materiales del torneo	4
e.	Reglas propias del torneo de juego	5
f.	Monto de fichas para el torneo por inscripción y Reinscripción	5
g.	Detalles de las rondas del torneo de juego	6
h.	Premios	7
i.	Pago de premios	7
j.	Resultados del torneo	8
k.	Participantes del torneo	10
l.	Derechos y Deberes de los Jugadores	11
m.	Delimitación del área de torneo de juegos	11
n.	Publicación de las bases del torneo	11
o.	Resolución de conflictos	12
p.	Política de publicidad y uso de imágenes de los jugadores	12
q.	Política de modificación de bases	12
r.	Anexos	13

		CATEGORÍA DE JUEGO:		Black Jack	
Número de Versión	003	Año	2025	Página	3 de 13
Nombre de Documento	Bases Torneo Promocional Black Jack N°03-2025				

a. Aspectos Generales:

- Nombre del torneo: Torneo Promocional Black Jack N°03-2025
- Categoría de Juego: Juego de Cartas
- Juego: Black Jack
- Modalidad: Black Jack
- Variante: Sin Variante
- Difusión del torneo: El Torneo será promocionado a través de la web de la sociedad operadora, prensa, correo electrónico, páginas web en general, radios, volantes y a través del contacto telefónico a todos aquellos clientes que estén interesados en el Torneo.
- Fechas y Horarios: jueves 06 Y 20 de marzo 2025.

Fecha torneo (n° jornadas torneo)	Día Inicio dd-mm-aaaa)	Día Término (dd-mm-aaaa)	Horarios (inicio y fin)	Condiciones para participar (ver cap. 2)
1	06-03-2025	06-03-2025	19:00 a 00:00 horas 00:30 horas aproximadamente	Etapas Clasificatoria Mesa Final
2	20-03-2025	20-03-2025	19:00 a 00:00 horas 00:30 horas aproximadamente	Etapas Clasificatoria Mesa Final

- Lugar: El torneo se realizará en el Sala de juegos de Casino de Juegos Monticello.

En caso de que el Torneo sufra alguna modificación en su realización, ya sean estas por fecha, horario o lugar, se informará con antelación antes del inicio informado.

Con todo, Casino Monticello, se reserva el derecho, de suspender, cancelar o postergar el referido torneo en cuestión, por causa fortuita o fuerza mayor.

		CATEGORÍA DE JUEGO:		Black Jack	
Número de Versión	003	Año	2025	Página	4 de 13
Nombre de Documento	Bases Torneo Promocional Black Jack N°03-2025				

b. Procedimiento de Inscripción, Reinscripción y Listas de Espera de Jugadores

- Procedimiento de inscripción y Reinscripción

Las inscripciones solo se podrán hacer de manera presencial en la mesa de Torneo definida.

El periodo de inscripción y reinscripción se cerrará en el horario definido en la etapa clasificatoria del torneo.

Cupón de Torneo, se podrá utilizar un cupón de torneo para la fecha. Este cupón lo podrán adquirir todos aquellos clientes que acumularon un mínimo de 300 (Trescientos) puntos generados en mesas de juego (excluye mesas electrónicas) desde las 8:00 hrs del lunes previo al torneo, hasta las 7:59 hrs del día jueves de torneo. Además, podrán obtener un Cupón de Torneo por 1.000 (Mil) puntos de canje para participar del mismo.

c. Número mínimo y máximo de jugadores

	N° MÍNIMO inscripciones	N° MÁXIMO inscripciones	Capacidad MÁXIMA de sillas [n° de jugadores máximo simultáneamente]
N° de jugadores (capacidad) considerada en este torneo	3	300	7

La cantidad mínima de jugadores para realizar el torneo será de tres (3) participantes.

La cantidad máxima de jugadores que podrán participar en el torneo será de trescientos (300) participantes.

El Casino se reserva el derecho de no efectuar el Torneo, al no completarse el número de participantes necesarios para la estructura de los premios.

d. Elementos materiales del torneo

Fichas de torneo: Todas las sesiones se jugarán con fichas de torneo, homologadas por la Superintendencia de Casinos de Juego, lo que significa que no pueden ser cambiadas por dinero.

Mesas de Juego: El Torneo se realizará en las mesas **BJ16**, **BJ18** y **BJ27** del salón principal del Casino, homologadas por la Superintendencia de Casinos de Juego.

Barajas: Homologados por la Superintendencia de Casinos de Juego.

		CATEGORÍA DE JUEGO:		Black Jack	
Número de Versión	003	Año	2025	Página	5 de 13
Nombre de Documento	Bases Torneo Promocional Black Jack N°03-2025				

Apuesta Secreta: Formulario que permite realizar una apuesta a público que no sea conocida por el resto de los jugadores, tarjeta que se utilizara solo para definir desempates y los premios respectivos.

Botón Dealer: Elemento de juego de uso exclusivo del torneo para la mesa final, que permite saber a los jugadores el orden de apuesta, así mismo quien tenga el botón será el primero en hacer su apuesta.

e. Reglas propias del torneo de juego

- Durante el Torneo de Black Jack, se aplicarán las mismas reglas de juego estipuladas en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos de Juego (Versión marzo 2023) y el Reglamento Torneo Black Jack 2025.
- La asignación de jugadores. NO habrá asignación, esta será mediante orden de llegada o presentación en mesa de torneo, ya que dispondrán de un tiempo determinado para jugar; con excepción de la mesa final, una vez definidos los finalistas, la asignación de posiciones será mediante orden de clasificación del ranking.
- En la toma de decisiones, el director de Torneo y Supervisores del torneo deberán considerar el mejor interés del juego y la imparcialidad como las principales prioridades. En todo caso, estas decisiones se basarán siempre en lo establecido en Catálogo de Juegos y el Reglamento del Torneo. Las decisiones del director de Torneo serán finales.
- Las rondas antes descritas como todas las actividades asociadas al torneo de juego están sujetas a las indicaciones del Libro Segundo, Título II. Funcionamiento sala de juegos y servicios anexos, Capítulo 5: Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), del Compendio de Normas de la Superintendencia de Casinos de Juego, de enero de 2024 (Versión N°1, enero 2024. Res. Ex N°3-2024).
- El director de Torneo podrá sancionar o penalizar cualquier actuación que infrinja las normas oficiales del torneo.
- El director de Torneo, a su única y absoluta discreción, puede efectuar sanciones que pueden ser desde una advertencia oral hasta la descalificación y exclusión de todos los eventos en vivo del Casino.
- En caso de cualquier discrepancia en la interpretación correcta de las reglas del juego del presente torneo, se debe consultar al director de Torneo donde su decisión será final e inapelable.
- Si los participantes tienen más de una inscripción en el torneo, para efectos de clasificación será considerado el puntaje más alto obtenido, los puntajes no son acumulables.

f. Monto de fichas para el torneo por inscripción y Reinscripción

En la Etapa Clasificatoria, cada jugador deberá adquirir una banca inicial fija de 1.000.000 en fichas de Torneo.

En la Etapa Final, se repartirán los siguientes montos dependiendo del orden de clasificación a esta ronda de cada jugador

		CATEGORÍA DE JUEGO:		Black Jack	
Número de Versión	003	Año	2025	Página	6 de 13
Nombre de Documento	Bases Torneo Promocional Black Jack N°03-2025				

1° Lugar	2.000.000
2° Lugar	1.800.000
3° Lugar	1.600.000
4° Lugar	1.400.000
5° Lugar	1.200.000
6° Lugar	1.000.000
7° Lugar	1.000.000

g. Detalles de las rondas del torneo de juego

- El Torneo constará de las siguientes etapas: clasificatorio y final.
- En todas las Etapas (Clasificatorias y Final), cada jugador deberá realizar las apuestas que se indican a continuación:

APUESTA	MÍNIMO	MÁXIMO
PUBLICO	50.000	500.000

Todas las apuestas se deben realizar en incrementos de 10.000.

- **Etapas Clasificatoria:** Los jugadores deberán jugar seis (6) pases cada uno, respetando el mínimo y máximo de la mesa, en los que deberán acumular la mayor cantidad de puntos posibles. Este torneo NO contempla jugadas de "PAR PERFECTO".
- **Etapas Final:** Clasifican los 7 mejores puntajes resultantes de la etapa clasificatoria, siendo asignados el orden de clasificación entre los 7 puestos disponibles en la mesa definida para la Final. Se jugarán 7 pases en los que estará incluido el "botón dealer". Una vez finalizados los 7 pases, se definirá al jugador con mayor puntaje como Ganador del Torneo.
- En caso de haber empate entre dos o más jugadores para definir las posiciones en la Mesa Final, el desempate será repartiendo dos cartas a cada participante, en donde el puntaje mayor de esas dos cartas tomará la mejor posición y así sucesivamente.

		CATEGORÍA DE JUEGO:		Black Jack	
Número de Versión	003	Año	2025	Página	7 de 13
Nombre de Documento	Bases Torneo Promocional Black Jack N°03-2025				

- En caso de haber empate entre dos o más jugadores al término del séptimo pase en la Mesa Final, el desempate será con apuestas secretas y juego real, permitiendo de éste manera la desigualdad entre los participantes y posterior definición de premios.
- Si al comienzo de la Etapa Final no se encontrase un participante, ésta comenzará de todas formas, teniendo ese jugador que pagar una multa de 50.000 en fichas (puntos) de torneo, por cada pase que se encuentre ausente, si se ausenta más de 3 pases será descalificado. Esta (s) multa (s) será retirada de la Banca inicial del participante por el jefe de Mesa correspondiente y a la vista de todos los jugadores para depositarlas en la banca de la mesa. La única ausencia justificada durante el transcurso del juego en la sesión final por parte de los jugadores en una mesa será por la necesidad de ir a los servicios higiénicos, considerando que el juego seguirá su desarrollo normal. El jugador al ausentarse perderá 50.000 en fichas (puntos) de torneo, por cada pase en que se encuentre ausente.
- En este torneo se utilizará un carro o sabot o Máquina barajadora con 6 Barajas.

h. Premios

El monto del premio que Casino de Juegos Monticello, ha dispuesto para repartir en el presente Torneo, se compone de lo siguiente:

1. 3.000.000 en créditos promocionales (Money for Fun) para ser jugados en Máquinas de Azar, aporte de Casino de Juegos Monticello.

Premios	Créditos Promocionales
1° Lugar	1.500.000
2° Lugar	900.000
3° Lugar	600.000

i. Pago de premios

El pago de los premios será en CRÉDITOS PROMOCIONALES y se hará efectivo en las dependencias del Casino de Juegos Monticello, al momento de finalizar el torneo.

Para poder llevar acabo la entrega de premios a cada jugador debidamente inscrito, el participante premiado deberá completar o ratificar necesariamente con su información personal con los campos indicados en el ejemplo de "Ficha

		CATEGORÍA DE JUEGO:		Black Jack	
Número de Versión	003	Año	2025	Página	8 de 13
Nombre de Documento	Bases Torneo Promocional Black Jack N°03-2025				

Jugador" siguiente a objeto de cumplir el marco regulatorio vigente en la Circular conjunta UAF 50/SCJ 57 de agosto de 2014 como condición previa a la entrega de su premio:

FICHA JUGADOR	
	FOLIO <input type="text"/>
NOMBRE	<input type="text"/>
RUT	<input type="text"/>
NACIONALIDAD	<input type="text"/>
GENERO	<input type="text"/>
PROF Y OFICIO	<input type="text"/>
TELEFONO	<input type="text"/>
CORREO	<input type="text"/>
DOMICILIO	<input type="text"/>
	FECHA <input type="text"/>
	<input type="text"/> FIRMA

Posteriormente, mediante documento foliado "Acta Entrega Premios" se procederá a la entrega material del premio a la persona inscrita con los 8 campos de información de la 'Ficha jugador' indicados, en especial si monto del premio es igual o superior a un monto equivalente a USD 3000.

j. Resultados del torneo

Los resultados del presente torneo se resumirán en el siguiente cuadro, que será presentado a la Superintendencia de Casinos de Juego en el SIOC (Sistema de Información Operacional de Casinos), conforme a las indicaciones del Libro Segundo, Título V. Win, Capítulo 3: Envío información operacional y reclamos (SIOC), del Compendio de Normas de la Superintendencia de Casinos de Juego, de enero de 2024 (Versión N°1, enero 2024. Res. Ex N°3-2024):

Inscripciones	Torneo Promocional Black Jack N°03-2025
Nº participantes inscritos	
Nº participantes reinscritos	
Recaudación	
Valor unitario de inscripción (\$)	



CATEGORÍA DE JUEGO:

Black Jack

Número de Versión

003

Año

2025

Página

9 de 13

Nombre de Documento

Bases Torneo Promocional Black Jack N°03-2025

Valor unitario de reinscripción (\$)	
Total, recaudación por inscripciones, reinscripción (\$)	
Otros aportes para premios (\$)	
Total de recaudación (\$), [A]	

Premios

Monto de premios principales del torneo (\$)	
Monto de otros premios 1. (\$)	
Total de premios (\$), [B]	
Ingreso Bruto de Juego o Win del Torneo (\$), [A – B]	

Lista de Premios principales entregados

Lugar 1 (\$)	
Lugar 2 (\$)	
Lugar 3 (\$)	
.....	
Lugar N (\$)	
Total Premios Torneo (\$)	

Donde el Ingreso Bruto de Juego o Win del torneo es el "Total de recaudación" menos el "Total de premios", cifra que, además, deberá ser consignada en los informes operacionales del mes que corresponda, según la fecha en que la sociedad operadora realice dicho torneo. Para este Torneo no aplica este punto, ya que no genera Win.

		CATEGORÍA DE JUEGO:		Black Jack	
Número de Versión	003	Año	2025	Página	10 de 13
Nombre de Documento	Bases Torneo Promocional Black Jack N°03-2025				

k. Participantes del torneo

Podrán participar de este torneo, todas las personas o jugadores que cumplan con las disposiciones vigentes en la Ley N°19.995 (cuerpo legal que establece las bases generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de casinos de juego), sus reglamentos, el Catálogo de Juegos en su versión vigente a la fecha del torneo, el Reglamento de este torneo y las presentes Bases, entre ellas el pago de la entrada para quienes ingresen o permanezcan en la sala de juego del casino.

Por otro lado, no podrán participar ni efectuar por si o mediante terceras personas en el torneo ningún tipo de apuestas, los mencionados a continuación en relación con el artículo 9° de la Ley 19.995:

- Los menores de edad de acuerdo con la legislación vigente.
- Las personas privadas de razón, y aquellas que se encuentren interdictos por disipación. En consecuencia, la exclusión por privación de razón procederá únicamente en aquellos casos en que el operador de casino le conste que una determinada persona se encuentra afectada por una interdicción por demencia decretada por un Tribunal. Asimismo, se considerarán interdictos por disipación aquellas personas que en virtud de una sentencia judicial han sido declarados como incapaces de administrar sus bienes.
- Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.
- Las personas que porten armas.
- Los que provoquen desordenes, perturben el normal desarrollo de los juegos o cometan irregularidades en la práctica de los mismos.
- Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identificación correspondiente.
- El personal que trabaja en los casinos del Grupo Dreams y Monticello. Se entiende por personal a todas aquellas personas que se desempeñen en la operación, desarrollo y tareas con contrato vigente en la sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.
- El personal de la Superintendencia de Casinos de Juego.
- Los funcionarios públicos y municipales que, en la razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos.
- Toda persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juegos durante su cometido y respecto de los juegos que se desarrollen en el establecimiento.
- Aquellas personas que, conforme a lo expresado en el Libro Segundo, Título VIII. Protección al jugador y juego responsable, Capítulo 3: Autoexclusión, del Compendio de Normas de la Superintendencia de Casinos de Juego, de enero de 2024 (Versión N°1, enero 2024. Res. Ex N°3-2024), hayan suscrito un proceso de autoexclusión voluntaria. Por ende, sus datos están consignados en la Base Nacional de Autoexclusión.
- Aquellas personas que, conforme a lo expresado en el Libro Segundo, Título VIII. Protección al jugador y juego responsable, Capítulo 4: Prohibición de ingreso jugadores que provoquen desordenes, del Compendio de Normas de la Superintendencia de Casinos de Juego, de enero de 2024 (Versión N°1, enero 2024. Res. Ex N°3-2024), mantengan proceso vigente de restricción de ingreso a Casino de Juegos Monticello, a la fecha de realización de los torneos.

		CATEGORÍA DE JUEGO:		Black Jack	
Número de Versión	003	Año	2025	Página	11 de 13
Nombre de Documento	Bases Torneo Promocional Black Jack N°03-2025				

I. Derechos y Deberes de los Jugadores

- Los participantes u otra persona no podrán introducir más fichas de torneo y no se podrá tomar prestado o prestar fichas de torneo durante el desarrollo de este.
- El juego de cada jugador es independiente y no se acepta ningún tipo de ayuda externa, ya sea de los demás participantes u otros que no estén participando del torneo. Cada jugador debe esperar su turno para decidir sobre el futuro de su mano.
- Los jugadores deben realizar sus apuestas dentro de un lapso prudente. Si algún jugador reclama que el tiempo utilizado por otro es excesivo, se aplicará regla establecida en reglamento.
- Todo participante debe tener a la vista sus fichas durante la partida, viéndose claramente y separadas por denominación. Estas pueden ser cambiadas cada vez que el croupier lo requiera para el normal funcionamiento del torneo y contabilizadas cuando otro participante lo requiera.

m. Delimitación del área de torneo de juegos

Las rondas indicadas en capítulo "F" de estas bases para el presente torneo se desarrollarán de manera extraordinaria en el sector de salas de juego perteneciente al casino de juego de esta sociedad operadora. Esa(s) zona(s) corresponden al lugar descrito en las presentes bases, en conformidad a las indicaciones señaladas en el Título VII del Catálogo de Juegos.

A toda(s) esa(s) zona(s) solo podrán ingresar los jugadores debidamente inscritos. Esa(s) zona(s) destinada(s) para el desarrollo torneo estará acordonada para diferenciarla del resto de la sala de juegos y sus servicios anexos.

El desarrollo de este torneo dará cumplimiento a lo dispuesto en el Libro Segundo, Título II. Funcionamiento sala de juegos y servicios anexos, Capítulo 1: Horario de funcionamiento, del Compendio de Normas de la Superintendencia de Casinos de Juego, de enero de 2024 (Versión N°1, enero 2024. Res. Ex N°3-2024).

n. Publicación de las bases del torneo

Las presentes bases, serán notificadas a la Superintendencia de Casinos de Juego a través de la plataforma SAYN (Sistema de Autorizaciones y Notificaciones) y se encontrarán a disposición del público general, tanto en una copia en la respectiva sala de juego y/o en el sitio web de esta sociedad operadora, como, asimismo, la lista de los inscritos en el mismo, durante todo el tiempo de desarrollo del torneo.

		CATEGORÍA DE JUEGO:		Black Jack	
Número de Versión	003	Año	2025	Página	12 de 13
Nombre de Documento	Bases Torneo Promocional Black Jack N°03-2025				

Además, esta sociedad operadora dispondrá una hoja resumen con la información esencial y resumida del torneo, que incluya: (i) cantidad de jugadores, (ii) premios, (iii) fechas de torneo y (iv) reglas generales del torneo. El resumen no debe tener una extensión superior a una carilla.

o. Resolución de conflictos.

En caso de cualquier discrepancia en la interpretación correcta de las reglas del juego, se debe consultar al director de Torneo donde su decisión será final e inapelable.

p. Política de publicidad y uso de imágenes de los jugadores

Los jugadores participantes del torneo autorizan expresamente a la Sociedad Operadora descrita en estas bases para dar a conocer públicamente con fines publicitarios, la difusión de la entrega de premios que obtengan, por los medios que la Sociedad Operadora estime conveniente, asegurando la transparencia de los torneos, pudiendo desarrollar una serie de programas televisivos, o multimediales, para su posterior exhibición en canales de televisión abierta, por cable o circuitos privados.

Todos los derechos del material fotográfico y filmaciones son de exclusivo uso de la referida sociedad operadora por el tiempo que la empresa lo estime necesario.

q. Política de modificación de bases

Casino de Juegos Monticello, como Sociedad Operadora a cargo del desarrollo de las bases de este torneo se reserva el derecho de cancelar o suspender un torneo de juego completo o alguna de sus fechas, así como adelantar o postergar la fecha de inicio de un torneo o de una o más fechas del mismo. Cualquier cambio de fecha de un torneo, suspensión o cancelación de éste deberá ser comunicado al público de manera visible a través de su sitio web y por medio de avisos en la(s) entrada(s) al casino de juego y en el área de admisión al torneo, dentro del día siguiente a la comunicación que se haga de este hecho a la Superintendencia, conforme a lo dispuesto en el Libro Segundo, Título III. Desarrollo del Juego, Capítulo 7: Torneos de juego, del Compendio de Normas de la Superintendencia de Casinos de Juego, de enero de 2024 (Versión N°1, enero 2024. Res. Ex N°3-2024).

		CATEGORÍA DE JUEGO:		Black Jack	
Número de Versión	003	Año	2025	Página	13 de 13
Nombre de Documento	Bases Torneo Promocional Black Jack N°03-2025				

r. Anexos

RESUMEN TORNEO PROMOCIONAL BLACK JACK N°03-2025	
i. Cantidad de jugadores	Mínima 3 y máximo 300 participantes.
ii. Premios	3.000.000 en créditos promocionales.
iii. Fechas de Torneo	Jueves 06 y 20 de marzo de 2025.
iv. Reglas generales del Torneo	El presente torneo considera para su desarrollo determinadas reglas propias que se describen a continuación, las cuales son complementarias a las reglas básicas estipuladas en la versión (vigente marzo 2023) del Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos de Juego (ver en http://www.scj.cl/index.php/funcionamiento-de-los-juegos), compendio que se entiende conocido y aceptado por los participantes inscritos a este torneo; así como rigen las reglas especiales contenidas en las bases del mismo.